



SECCION _____

CIRCULAR No. _____

SECCION SEGUNDA.

C. Presidente Municipal.

.....

La Secretaría de Gobernación en Circular 2.340.4. # 93, girada el día 13 de los corrientes, - dice al Ejecutivo del Estado, lo que sigue:

"Para que esta Secretaría pueda dictar las órdenes -- necesarias, respecto a la nacionalización de los bienes que se presume sean propiedad del clero, la misma suplica a usted atentamente, se sirva ordenar se practique una investigación sobre el particular en lo que ve a ese Estado de su digno cargo, informando a esta propia Dependencia del Ejecutivo con su resultado, a la mayor brevedad....."

Lo que por acuerdo del C. Gobernador --- Constl. Substo. del Estado transcribo a usted, a fin de que se sirva informar a la mayor brevedad sobre el asunto de que trata el anterior inserto, acusando recibo de esta Circular.

SUPRACIO EFECTIVO. -- NO REELECCION,
Guadalajara, Jal. 27 de mayo de 1926.
P. O. del Sr. Gral. de Cbno.,
El Sub-Secretario,

E. Chavira